

Preguntas frecuentes sobre los cambios en las horas del servicio de asistencia a domicilio

Preguntas y respuestas sobre el uso de la Evaluación de necesidades de Oregón (ONA) y los grupos de servicio para determinar el apoyo en el hogar

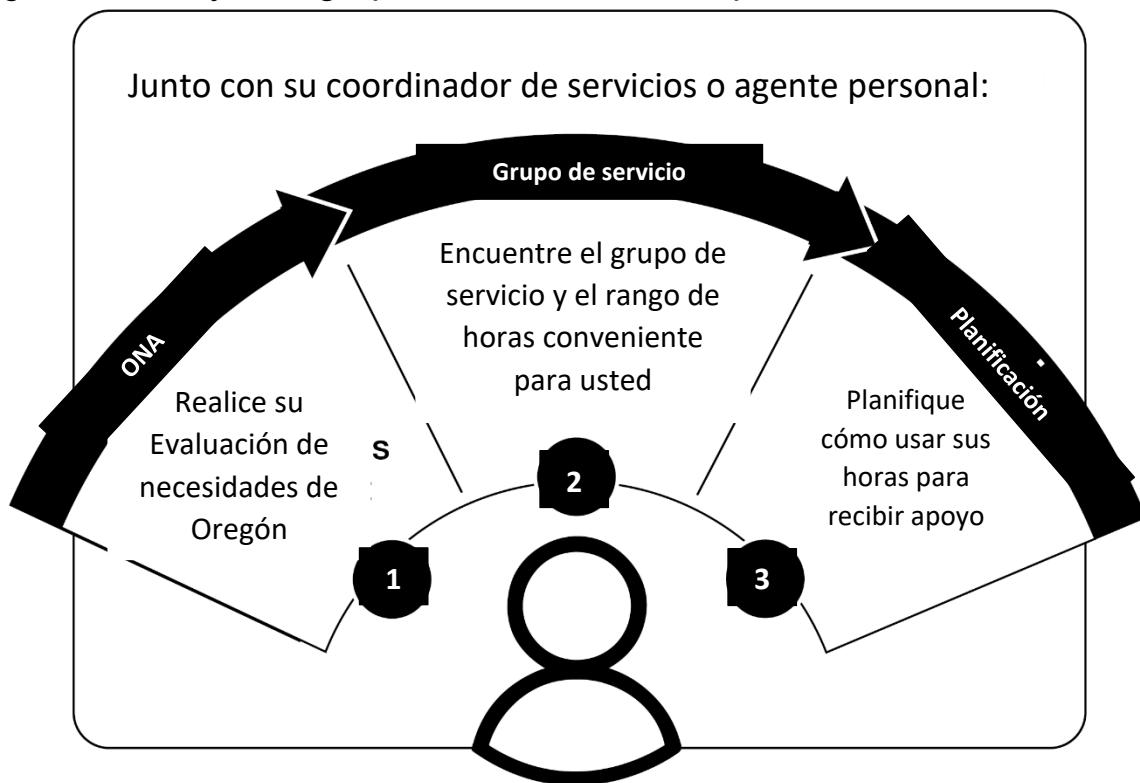
¿Qué son las horas del servicio de asistencia a domicilio?

Las horas del servicio de asistencia a domicilio son la cantidad de horas por mes que se pueden pagar a un proveedor de servicios para que le ayude en su hogar. Están determinadas por el grupo de servicio al que usted pertenece.

¿Qué son los grupos de servicio?

Los grupos de servicio son grupos de personas que necesitan cantidades de apoyo similares. Su Evaluación de necesidades de Oregón (Oregon Needs Assessment, ONA) lo asigna a un grupo de servicio. Su grupo de servicio se basa en su edad y en cuáles son sus necesidades de apoyo. Cada grupo de servicio tiene un rango diferente de horas que usted puede decidir cómo usar.

¿Cómo incluyo los grupos de servicio en mi planificación?



¿Por qué se realizan estos cambios?

Estamos cambiando al uso de una única herramienta de evaluación para todos los servicios. Esa herramienta es la Evaluación de necesidades de Oregón (ONA). Este cambio significa que su equipo de apoyo (las personas que lo ayudan a tomar decisiones sobre su vida y su Plan de apoyo individual [Individual Support Plan, ISP]) trabajará mejor en conjunto para ayudarlo a planificar lo que desea en su vida.

Esto sucederá ahora, a partir de abril de 2025, a medida que los ISP se renueven, ya que terminará un requisito federal relacionado con la Ley del Plan de Rescate Estadounidense. Ese requisito nos impedía reducir las horas de atención en el hogar de cualquier persona.

¿Cambiarán mis horas cuando reciba mi próximo ISP?

Es posible. Su Evaluación de necesidades de Oregón (ONA) podría colocarlo en un grupo de servicio que tenga menos horas de apoyo que las que ha tenido. Este nuevo rango de horas le servirá para planificar sus apoyos. Si necesita más horas, tendrá que solicitar una excepción.

¿Cambiarán mis servicios y apoyos?

No. Los cambios están relacionados con la forma en que se determina la cantidad de horas de apoyo. Los tipos de servicios y apoyos que usted recibe no cambiarán a menos que usted desee cambiarlos.

¿Qué debo hacer?

Trabaje con su Agente personal o con su Coordinador de servicios para desarrollar un plan que le brindará el apoyo que necesita. Si cree que va a necesitar más horas de las que se incluyen en su grupo de servicio, informe a su Agente personal o a su Coordinador de servicios que desea enviar una excepción. También puede solicitar usted mismo una excepción al ODDS utilizando un formulario que puede encontrar en el siguiente enlace:
<https://www.oregon.gov/odhs/idd/pages/exceptions.aspx>

¿Cómo sabré cuántas horas tengo?

Recibirá una carta varias semanas antes de la fecha de renovación de su ISP. En la carta se le indicará su grupo de servicio y cuántas horas le correspondían como parte de ese grupo. Si no tiene la carta, puede preguntar a su coordinador de servicios o a su agente personal. Ellos podrán informarle.

¿Qué sucede si no estoy de acuerdo con mi grupo de servicio?

Puede hablar con su coordinador de servicios o su agente personal sobre cómo se ha puntuado su Evaluación de necesidades de

Oregón (ONA). También puede solicitar una nueva ONA. Además, su coordinador de servicios o agente personal puede ayudarle a presentar una queja ante el Programa Comunitario de Discapacidades del Desarrollo (Community Developmental Disabilities Program, CDDP), ante la agencia de servicios, o ante la ODDS.

¿Qué sucede si mis necesidades cambian después de que mi Plan de apoyo individual se renueva? ¿Se pueden reducir mis horas más tarde?

Sus necesidades pueden cambiar muchas veces en su vida. Es por eso que todos los años revisamos la Evaluación de necesidades de Oregón (ONA). Queremos asegurarnos de que tenga el apoyo que necesita.

¿Puedo mantener el mismo proveedor?

Sí. Puede seguir escogiendo sus proveedores de servicios. El uso de grupos de servicio no cambia eso.

Puede obtener este documento en otros idiomas, en letra grande, en braille o en el formato que usted prefiera de manera gratuita. Comuníquese con el Programa para Discapacidades Intelectuales y del Desarrollo de Oregón llamando al 503-945-5811. Aceptamos llamadas de todas las formas de servicio de retransmisión para las personas sordas, sordas y ciegas, con problemas de audición o con alguna discapacidad del habla. Para obtener más información sobre los proveedores de servicios de retransmisión, visite oregonrelay.com o fcc.gov/encyclopedia/trs-providers.

Actualizado el 2/6/2025.